



Colonia Tirolesa, 26 de Septiembre de 2023.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc 11, 16, y 20;

Y Considerando:

Que existen muchas familias de bajos recursos que deben afrontar el fallecimiento de un ser querido y no se encuentran con los medios económicos suficientes, por lo cual la Municipalidad interviene para solventar algunos gastos generados en estas situaciones respecto de los servicios fúnebres;

Que se brindará una ayuda por \$80.000 (pesos ochenta mil) para los gastos de Sepelio del fallecido Díaz, Ramón Marcelino, con el fin de cubrir los gastos en la empresa Rivadero;

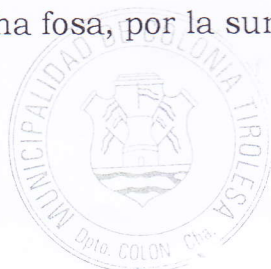
Que además la Municipalidad le brinda sin costo alguno el Ingreso de la fosa 11 Sección X6 equivalente a un importe de \$9802 y de la apertura de dicha fosa, por la suma de \$6590;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese una ayuda económica por por \$80.000 (pesos ochenta mil) para los gastos de Sepelio del fallecido Díaz, Ramón Marcelino, con el fin de cubrir los gastos en la empresa Rivadero, además se eximirá el Ingreso del difunto en la fosa 11 Sección X6 equivalente a un importe de \$9802 y de la apertura de dicha fosa, por la suma de \$6590.





Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Art. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 094/2023

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA